

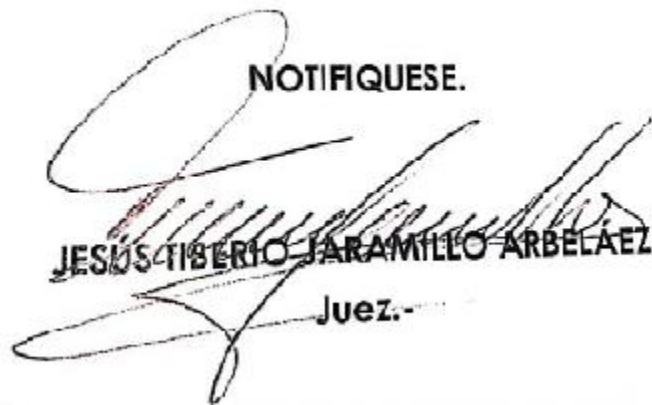
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

2020-00256

Dando respuesta a lo solicitado por el mandatario judicial del demandado, se le hace saber que no es posible remitirle ningún link, toda vez que no existe expediente digital, por lo tanto, una vez se organice el trámite totalmente en formato pdf, se le enviará a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-